

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	\$20.000.000
Muerte por cualquier causa	\$20.000.000
Inhabilitación, invalidez, desmembración o incapacidad total y permanente por accidente	\$20.000.000
Rehabilitación integral por accidente	\$25.000.000
Gastos médicos por accidente	\$18.000.000
 Riesgos biológicos 	\$10.000.000
Gastos médicos por enfermedad	\$18.000.000
 Auxilio funerario por muerte accidental 	\$5.000.000
 Auxilio funerario por muerte de cualquier causa 	\$5.000.000
Gastos de traslado por accidente	\$1.500.000
Gastos de traslado por cualquier causa	\$1.500.000
 Auxilio educativo por muerte de cualquier causa de los padres (máximo 5 eventos por vigencia, suma única a indemnizar por evento) 	\$1.500.000
Auxilio por muerte accidental del personal docente y administrativo (máximo 6 eventos por vigencia)	\$1.500.000 único pago
Gastos médicos por enfermedades tropicales	\$2.000.000
Renta diaria por hospitalización accidental	\$70.000
 Auxilio de matrícula o pensión por accidente (máximo 10 eventos por semestre) 	\$600.000
Reembolso por rehabilitación psicológica por abuso sexual	1 SMLMV
Renta mensual por muerte accidental del cónyuge (máximo 3 eventos por vigencia)	\$600.000
Renta por maternidad	\$400.000
 Incapacidad total y permanente por enfermedad no preexistente 	\$600.000
Anexo de riesgo químico	\$500.000
 Prima semestral por alumno 	\$9.000





En caso de requerir servicio de ambulancia o accidente, comunícate con nuestras líneas de atención 24 horas y escucha con atención.

Bogotá: 601 4434818 **Nivel nacional:** 018000 123010 ······ Celular:

#388



Alcance de las coberturas:

24 horas al día durante la vigencia de la póliza, en cualquier lugar que se encuentre el estudiante asegurado, inclusive en el exterior.

...... Por accidente en bicicleta.

............. Durante la jornada estudiantil.

^{..} En actividades extracurriculares.

En torneos interuniversitarios.

··· Durante los fines de semana.

····· En viajes.

...... En vacaciones.

········ Está cubierta la práctica de cualquier deporte en calidad de aficionado.

Está cubierta la intoxicación accidental por alimentos.

············ La insolación o congelación involuntaria, de electrocución involuntaria o por rayo; de caídas involuntarias al agua o de aspiración involuntaria de gases o vapores letales están cubiertas en la póliza y ahogamiento accidental.

ambulancias), o por reembolso.

Reembolso de copagos y cuotas moderadoras pagadas a la EPS, cuando la atención es por un accidente amparado por la póliza.



